

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DÉCIMO TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCO MIL TREINTA Y DOS -----(5032)-----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD TUBERÍAS Y PREFABRICADOS DEL PACÍFICO, S.A.

----- Panamá, 19 de septiembre de 2024. -----

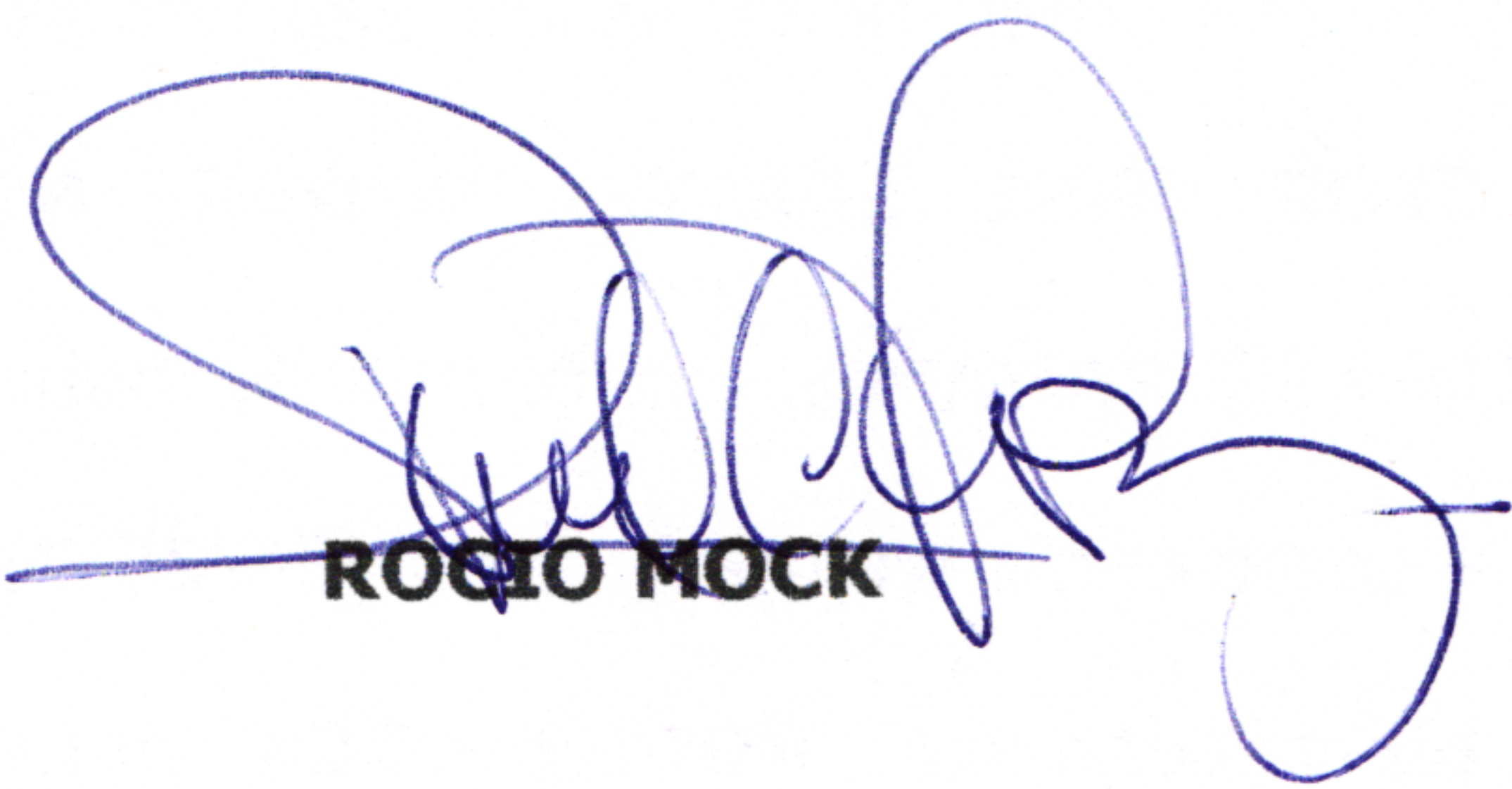
En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí **HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**, con cédula de identidad personal número nueve - setecientos veinticinco - setecientos treinta y cinco (9-725-735), compareció personalmente la siguiente persona a quien conozco: **ROCIO MOCK**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada en ejercicio, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos diecisiete - mil novecientos ocho (8-717-1908), actuando en nombre de la sociedad **TUBERÍAS Y PREFABRICADOS DEL PACÍFICO, S.A.**, debidamente facultada para este acto, como consta en el acta que por este medio se me presentó para su protocolización y al efecto protocolizo **ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD TUBERÍAS Y PREFABRICADOS DEL PACÍFICO, S.A.**, debidamente inscrita al folio ciento cincuenta y cinco millones setecientos tres mil cuatrocientos dos (155703402) de la Sección Mercantil del Registro Público.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y expedirán las copias que sean necesarias.-----

Advertí a los comparecientes que una copia de este instrumento Público debe ser inscrito en el Registro Público y leída como lo fue en presencia de los testigos instrumentales, **CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO**, varón, panameño, con cédula de identidad personal ocho - ochocientos ochenta y cuatro - mil trescientos veintiuno (8-884-1321) y **MELANIE MICHELL ÁVILA CASTILLO**, mujer, con cédula de identidad personal ocho- setecientos setenta y seis - seiscientos tres (8-960-1934), panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman ante mi, el notario que doy fe.-----

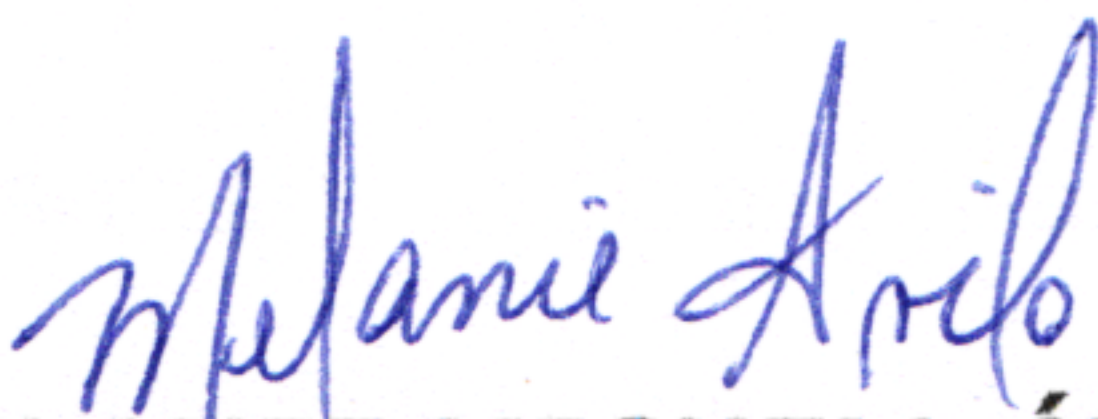
Esta Escritura Pública lleva el número de orden -----

CINCO MIL TREINTA Y DOS (5032)


ROSIO MOCK



CARLOS ARTURO CHOY JARAMILLO



MELANIE MICHELL ÁVILA CASTILLO



HECTOR JOSÉ SANTOS RUDAS,

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.



**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
TUBERÍAS Y PREFABRICADOS DEL PACÍFICO, S.A.**

Siendo las 10:00 a.m. del día seis (6) de septiembre de 2024, se reunieron previa renuncia a su derecho de citación, en las oficinas de la sociedad, situadas en la ciudad de Panamá, Provincia de Panamá, República de Panamá, los accionistas de la sociedad anónima **TUBERÍAS Y PREFABRICADOS DEL PACÍFICO, S.A.**, con folio ciento cincuenta y cinco millones setecientos tres mil cuatrocientos dos (155703402) de la Sección Mercantil del Registro Público. La reunión fue presidida por el Presidente ad-hoc, señor **JOHN MICHAEL CHUNG** en ausencia a título, y actuó como Secretario ad-hoc **JUAN PABLO CHUNG** en ausencia a título.

El Secretario ad-hoc verificó el quórum e informó que los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas en circulación y con derecho a voto se encontraban presentes o representados, quienes renunciaron a la convocatoria previa.

El Presidente ad-hoc manifestó que los objetos de la reunión es el siguiente: 1) Aceptar las renunciaciones de directores y dignatarios y nombrar nuevos directores y dignatarios de la sociedad.

Después de amplia discusión, a moción debidamente presentada y secundada, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE

1) Aceptar las renunciaciones de los directores y dignatarios y nombrar nuevos directores, que quedará como lo siguiente:

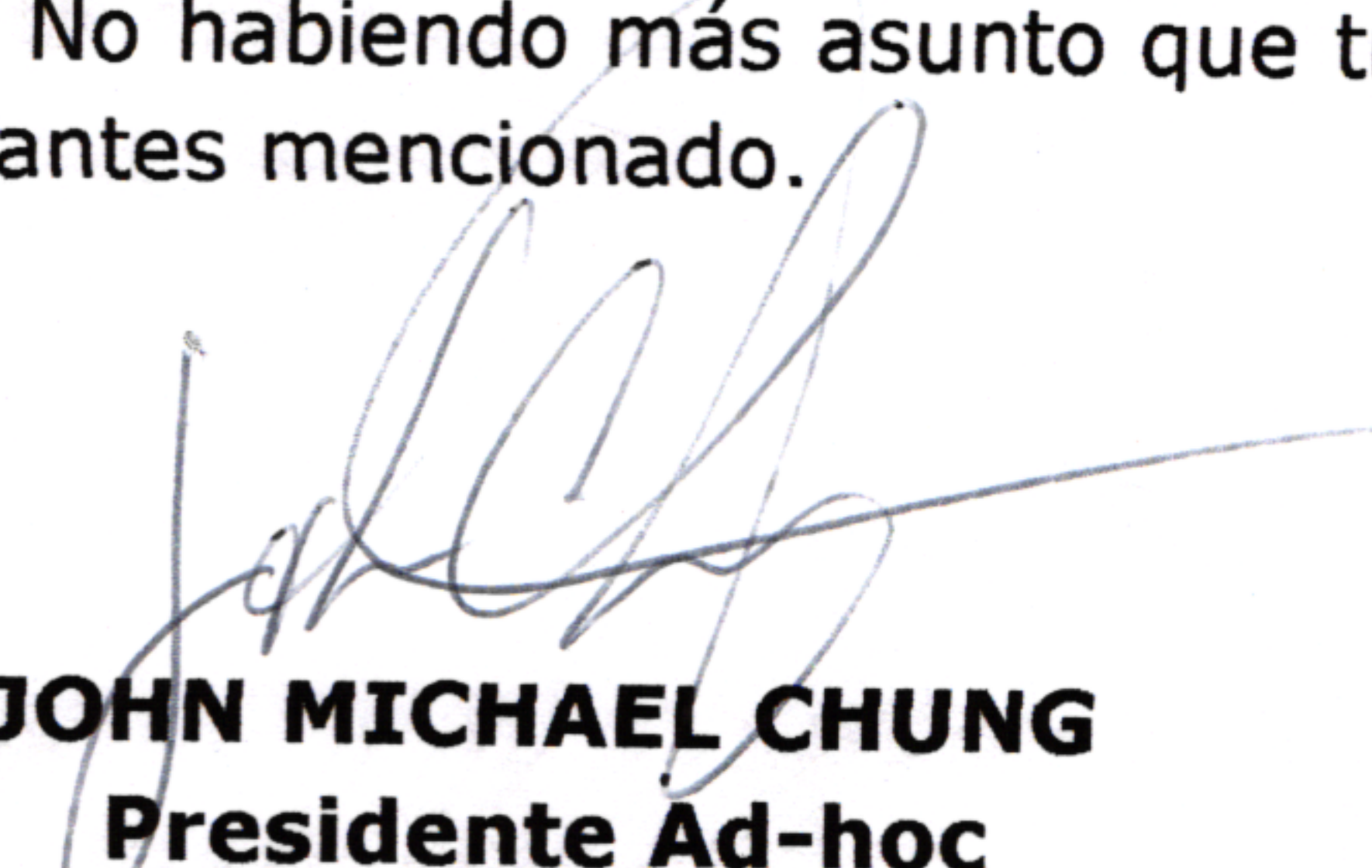
PRESIDENTE/ DIRECTOR: JOHN MICHAEL CHUNG

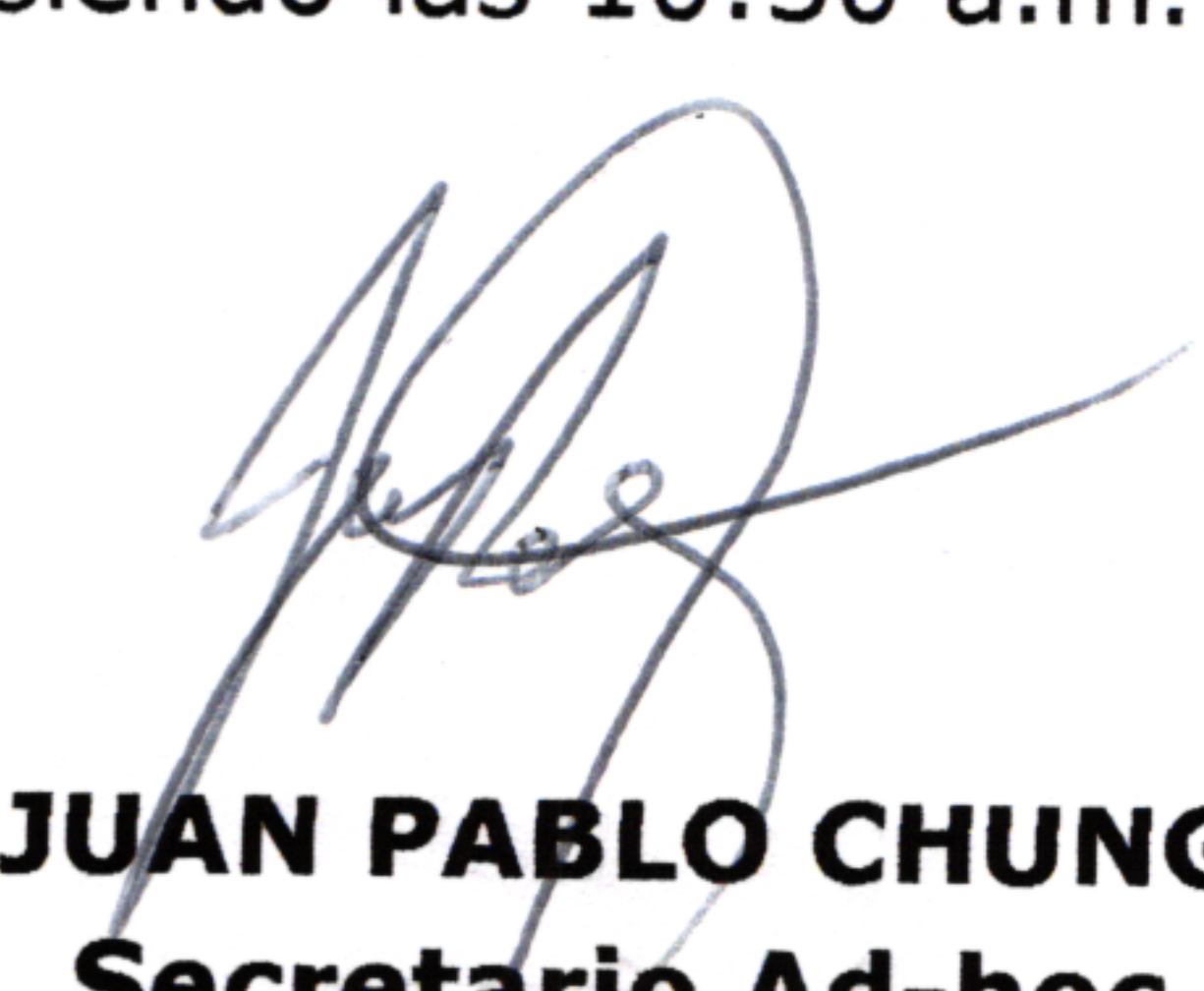
TESORERO / DIRECTOR: ENRIQUE CHUNG

SECRETARIO/ DIRECTOR: JUAN PABLO CHUNG

2) Autorizar a la Licda. ROCIO MOCK, mujer, panameña, casada, mayor de edad, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio con cédula de identidad personal número ocho - setecientos diecisiete - mil novecientos ocho (8-717-1908), para que firme todos los documentos necesarios para que negocie, firme y protocolice ante el Notario.

No habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 10:30 a.m. del día antes mencionado.

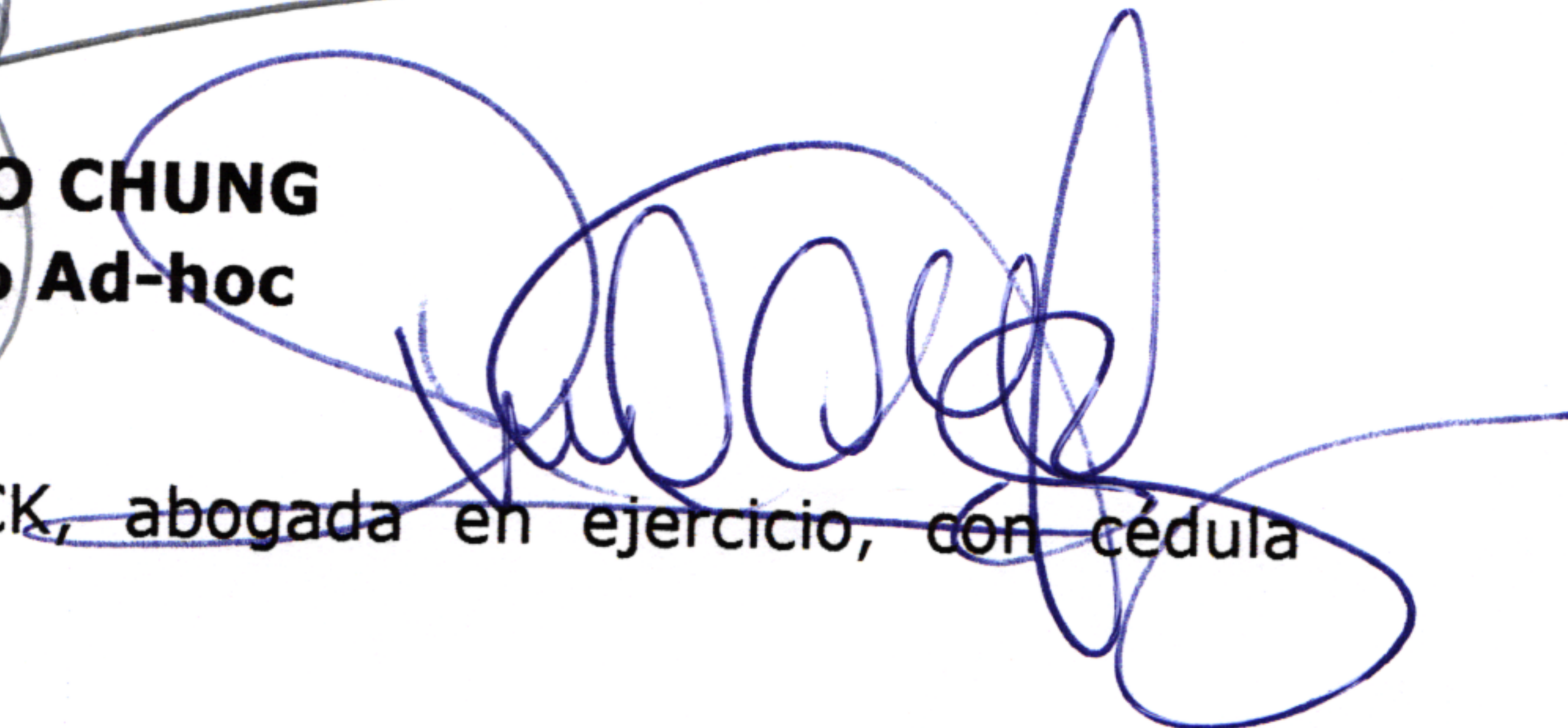

JOHN MICHAEL CHUNG
Presidente Ad-hoc


JUAN PABLO CHUNG
Secretario Ad-hoc

El suscrito secretario ad-hoc de la sociedad **TUBERÍAS Y PREFABRICADOS DEL PACÍFICO, S.A.** certifica que lo anterior es fiel copia del acta original que reposa en el libro de actas de la sociedad.


JUAN PABLO CHUNG
Secretario Ad-hoc

Minuta refrendada por la Licda. ROCIO MOCK, abogada en ejercicio, con cédula 8-717-1908, idoneidad 5254.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rocio Del Carmen
Mock Berroa



8-717-1908

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 23-JUN-1977
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 14-NOV-2018 EXPIRA: 14-NOV-2028



